

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2017.-

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Jesús Fernández Rey (IULV-CA).

VOCALES:

D^a. Margarita Fernández Vázquez (IULV-CA).

D. Ismael Quirós Ortega (A. de electores ADELANTE).

SECRETARIA:

Dª. Verónica Pastora Calle.

NO ASISTEN

Dª. Mª Luz Ocaña Trujillo (PSOE-A).

Dª. Eva Rocío Ginés Martín (PSOE-A).

En San Martín del Tesorillo, siendo las quince horas y quince minutos del día veintiseis de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en la sede de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta Vecinal D. Jesús Fernández Rey, los Sres. y Sras. Vocales a la izquierda relacionados, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora, D^a. Verónica Pastora Calle, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma legal, y asistiendo los Vocales indicados en número suficiente, se constituye la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

- 1.Borradores de las actas de las sesiones celebradas por la Junta Vecinal los días 27 de septiembre y 6 de octubre de 2017.
- 2. Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2017.



II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

- 3. Dación de cuenta de Resoluciones de la Presidencia.
- 4. Ruegos y preguntas formulados por escrito.
- 5. Ruegos y preguntas orales.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

I. PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

PUNTO 1. BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA VECINAL LOS DÍAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 6 DE OCTUBRE DE 2017.

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta Vecinal los días 27 de septiembre y 6 de octubre de 2017, el Sr. Presidente pregunta a los Sres. y Sras. Vocales si tienen alguna observación que hacer a dichos borradores, no formulándose ninguna. Sometido los anteriores borradores a votación, el correspondiente a la sesión de 27 de septiembre de 2017 resulta aprobado con dos votos a favor y la abstención del Vocal de la Agrupación de electores ADELANTE D. Ismael Quirós Ortega, quien alega que no asistió; y el borrador de la sesión de 6 de octubre de 2017 resulta aprobado por unanimidad de los tres miembros de la Junta Vecinal asistentes al acto.

PUNTO 2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2017.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de acuerdo suscrita por el mismo sobre este punto del Orden del día y cuya copia acompañó a la documentación remitida junto con la convocatoria de la sesión a los Sres. y Sras. Vocales.

No habiendo intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria este segundo punto del Orden del día, adoptando la Junta Vecinal de San Martín del Tesorillo, por unanimidad de sus miembros presentes (3), que a su vez constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado, el siguiente **ACUERDO**:

VISTA la necesidad de reconocer extrajudicialmente los créditos que a continuación se relacionan, no aplicados presupuestariamente en el ejercicio en que han

sido realizados los suministros por los motivos que en cada caso se indican.

VISTA la Providencia de la Presidencia de 20 de diciembre de 2017.



Nº RGTRO. 04110011

Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo. Calle Tufas s/n, de San Martín del Tesorillo, Jimena de la Frontera (Cádiz), C.P.11.340.

VISTO Y CONOCIDO el informe de Secretaría-Intervención de fecha 20 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO la restante documentación obrante en el expediente INT. 139/2017, así como lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación con los artículos 127.1 e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y 22.2 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos correspondientes a ejercicios cerrados:

Nº de Entrada	N° OPA	N° de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	P o g r a m	C o n o m i c a	Causa
F/2016/781 F/2016/792 F/2016/793 F/2016/794	220170001100	MULTIFAC	05/11/14	1387,53	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUM.AGUA 4° TRIM.2012- 2DE3:INSTALAC. DEPORT. (SUSTITUYE PARC. OPA22013- 1520 Y OPA22016- 1858).EXPTE.INT.37/17-JV2017-06- 26	3 4 2	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
F/2016/859 F/2016/868 F/2016/869 F/2016/874	220170001101	MULTIFAC	04/11/14	1144,79	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUM.AGUA 1° TRIM.2013- 2DE3:INSTALAC. DEPORT. (SUSTITUYE PARC. OPA22013- 1521 Y OPA22016- 1861).EXPTE.INT.37/17-JV2017-06- 26	3 4 2	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
F/2016/922 F/2016/931 F/2016/932 F/2016/938	220170001102	MULTIFAC	04/11/14	3458,07	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUM.AGUA 2°TRIM.2013- 2DE3:INSTALAC. DEPORT. (SUSTITTUYE PARC. OPA22013- 1522 Y OPA22016- 1864).EXPTE.INT.37/17-JV2017-06- 26	3 4 2	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
F/2016/1002 F/2016/982 F/2016/996 F/2016/997	220170001103	MULTIFAC	04/11/14	3897,84	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUM.AGUA 3erTRIM.2013- 2DE3:INSTALAC. DEPORT. (SUSTITTUYE PARC. OPA22013- 1523 Y OPA22016- 1867).EXPTE.INT.37/17-JV2017-06- 26	3 4 2	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
F/2016/1077 F/2016/1081 F/2016/1084 F/2016/1086	220170001104	MULTIFAC	04/11/14	1366,78	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUM.AGUA 4º TRIM.2013- 2DE3:INSTALAC. DEPORT. (SUSTITIUYE PARC. OPA22014- 2350 Y OPA22016- 1870).EXPTE.INT.37/17-JV2017-06- 26	3 4 2	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto



Entidad Local Autónoma de

Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo. Calle Tufas s/n, de San Martín del Tesorillo, Jimena de la Frontera (Cádiz), C.P.11.340.

San Martín del Tesorillo Cádiz N° RGTRO. 04110011

0011										
F/2016/584 F/2016/596 F/2016/597 F/2016/598	220170001105	MULTIFAC	27/04/15	1352,79	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	AGUA INSTALAC. DEPORTIVAS 1er TRIM 2015. (SUSTITUYE PARC. OPA22016-2239)- EXPTE.INT.37/2017- JV 2017-06-26	3 4 2	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
F/2016/649 F/2016/662 F/2016/663	220170001106	MULTIFAC	27/07/15	5168,32	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	AGUA INSTALAC. DEPORTIVAS 2° TRIM 2015 (SUSTITUYE PARC. OPA22016-2240)- EXPTE.INT.37/2017- JV 2017-06-26	3 4 2	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
F/2016/664										
F/2016/716 F/2016/728	220170001107	MULTIFAC	26/10/15	5049,56	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A.	AGUA INSTALAC. DEPORTIVAS 3er TRIM 2015 (SUSTITUYE PARC. OPA22016-2241)- EXPTE.INT.37/2017- JV 2017-06-26	3 4 2	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
F/2016/729 F/2016/730						(A.R.C.G.I.S.A.)				
		SU	BTOTAL							
				22.825,68						
F/2017/466		0115/05	26/08/05	4356,96	B11576204	PAVIMENTOS IMPRHO 2002, S.L.	HORMIGÓN IMPRESO PARA PASEO SALIDA A SECADERO.	1 5 3 2	6 1 9	Factura no registrada en el ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
		SU	BTOTAL	4.356,96						
F/2017/461	220160002312	R170008412	11/12/17	30,32	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUMINISTRO AGUA CONTADOR BOCA INCENDIOS C/ RONDA DEL SECANILLO (N° CONTADOR 07514290), 4° TRIMESTRE 2016.	1 6 3	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
F/2017/462	220160002313	R170008395	11/12/17	51,77	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUMINISTRO AGUA CONTADOR PASEO MAESTRO CERRALBO (N° CONTADOR 10015781), 4° TRIMESTRE 2016.	1 6 3	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
F/2017/458	220160002316	R170008413	11/12/17	49,52	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUMINISTRO AGUA CONTADOR BOCA RIEGO C/ LA ERA (N° CONTADOR 006280409), 4° TRIMESTRE 2016.	1 6 3	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
F/2017/454	220160002321	R170008376	11/12/17	32,55	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUMINISTRO AGUA CONTADOR PASEO MAESTRO CERRALBO (Nº CONTADOR 10015777), 4º TRIMESTRE 2016	1 6 3	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
F/2017/456	220160002322	R170008416	11/12/17	49,52	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUMINISTRO AGUA CONTADOR BOCA RIEGO C/ SEVILLA (N° CONTADOR 012280409), 4° TRIMESTRE 2016.	1 6 3	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto
F/2017/455	220160002324	R170008377	11/12/17	61,01	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUMINISTRO AGUA CONTADOR PARQUE EDUARDO BARRANCO (CONTADOR Nº 09457735), 4º TRIMESTRE 2016.	1 7 1	2 2 1 0 1	Factura presentada con posterioridad al ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto



Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo

Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo. Calle Tufas s/n, de San Martín del Tesorillo, Jimena de la Frontera (Cádiz), C.P.11.340.

I° RGTRO. 0411001	11									
	F/2017/460	220160002327	R170008378	11/12/17	20,16	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUMINISTRO AGUA CONTADOR PARQUE LOS NARANJOS (№ CONTADOR 05508152), 4º TRIMESTRE 2016	1 7 1	posterioridad al ejercicio presupuestario al que
	F/2017/459	220160002328	R170008414	11/12/17	49,52	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUMINISTRO AGUA CONTADOR BOCA RIEGO C/ CUESTA (N° CONTADOR 002280409), 4° TRIMESTRE 2016.	1 6 3	posterioridad al ejercicio presupuestario al que
	F/2017/457	220160002329	R170008415	11/12/17	49,52	A11768546	AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (A.R.C.G.I.S.A.)	SUMINISTRO AGUA CONTADOR BOCA RIEGO C/ SEVILLA (N° CONTADOR 011280409), 4° TRIMESTRE 2016.	1 6 3	posterioridad al ejercicio presupuestario al que
	SUBTOTAL				392,89					
				TOTAL	27.575,53					

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los créditos relacionados en el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en cada caso.

.....

Finalizado el punto anterior y antes de dar paso a la parte de carácter no resolutivo del orden del día, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente se dirige a los Sres. y Sras. Vocales presentes en la sesión para preguntarles si alguno de sus Grupos locales desea someter a la consideración de la Junta Vecinal, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

A pesar de que no ha asistido a la sesión ninguna representación del Grupo del PSOE-A, se pone de manifiesto que por dicho Grupo local han sido presentados en el registro de entrada de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo, con fecha 3 de noviembre de 2017 (R.E. nº 2017000623 y 2017000624), sendos escritos con las rúbricas respectivas de "Moción a la Junta Vecinal de la ELA de San Martín del Tesorillo relativa a la correcta numeración de las calles" y "Moción a la Junta Vecinal de la ELA de San Martín del Tesorillo relativa a la no aparición de nuestro pueblo en diferentes portales y sitios web" en los que proponen a la Junta Vecinal adoptar los siguientes acuerdos: "Instar al gobierno de la ELA de Tesorillo a que lleve a cabo una actuación integral en todas las calles de la localidad donde se numeren correctamente las casas de nuestro pueblo" e "Instar al gobierno de la ELA de Tesorillo a que tome las medidas necesarias para que el nombre de San Martín del Tesorillo aparezca en todas las aplicaciones y sitios web, móviles o no, de la misma manera que sí aparecen otras barriadas y localidades vecinas".



de
San Martín del Tesorillo
Cádiz

Requerida la intervención de la Secretaria-Interventora por el Sr. Presidente de conformidad con el artículo 94.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de que asesore acerca de si procede legalmente tramitar formalmente los citados escritos como mociones y aclaración de los conceptos de moción y ruego, la funcionaria expone que "moción" es la propuesta sobre algún asunto, de competencia de la Junta Vecinal, no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas que, por razones de urgencia, se puede someter directamente a conocimiento de la Junta Vecinal en las sesiones ordinarias concluido el examen de los asuntos del Orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas. Se puede formular por escrito u oralmente y requiere previa justificación de la urgencia por el Grupo proponente y votación de la Junta Vecinal con resultado positivo sobre la procedencia de su debate. Por otro lado, "ruego" es la formulación, oral o por escrito, de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno local. Los ruegos formulados podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.

En consecuencia, los tres miembros presentes de la Junta Vecinal acuerdan por unanimidad posponer el debate de los dos asuntos planteados por escrito por el Grupo del PSOE-A hasta el turno de ruegos y preguntas que se abrirá en la presente sesión, otorgándoles el tratamiento de lo que verdaderamente son según su naturaleza, ruegos.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO 3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la orden de transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por el Sr. Presidente desde el día 19 de septiembre al 19 de diciembre de 2017, Resoluciones nº 178 a 263 de 2017.

PUNTO 4. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO.

A continuación se trascriben los dos ruegos formulados por escrito bajo la denominación de *moción* por el Grupo del PSOE-A:

4.1.- [...]

Nuestra localidad está teniendo verdaderos problemas con el servicio de reparto de correo postal. Dichos problemas, en la mayoría de los casos, están relacionados con la mala o nula señalización de los números de cada una de las viviendas de nuestro pueblo.

Es cierto que hasta hace poco se ha obviado este problema pues el cartero de Tesorillo era uno de nuestros vecinos, con una trayectoria intachable y una abnegada



Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo Cádiz N° RGTRO. 04110011

vocación, y que junto a su dilatada experiencia y profesionalidad, ha hecho que este problema se reduzca a una verdadera anécdota. Sin embargo, desde la jubilación de "nuestro Cartero", la realidad es que son muchos y diferentes los carteros que han pasado por nuestro pueblo, poniéndose de manifiesto un problema en la numeración de nuestras casas, y que dicho sea de paso, los nuevos carteros no tienen por qué conocer, lo que está provocando retrasos y, en el peor de los casos, extravíos en la correspondencia ordinaria.

Por ello el Grupo Socialista de la ELA de San Martín del Tesorillo [...] insta al gobierno de la ELA de Tesorillo a que lleve a cabo una actuación integral en todas las calles de la localidad donde se numeren correctamente las casas de nuestro pueblo.

La Sra. Fernández Vázquez (IULV-CA) responde que se va a mirar a quién corresponde la comptencia para el asunto planteado y que en cualquier caso la Entidad Local Autónoma cuanto menos va a colaborar siempre.

El Sr. Quirós Ortega (A. de electores ADELANTE) pone de manifiesto que cree que debería hacerse algo junto con Catastro ya que es un problema real que incluso ha vivido en primera persona y que es verdad que con anterioridad los carteros "tradicionales" sabían dónde vive todo el mundo.

4.2.- [...]

Nadie obvia que internet y sus portales digitales son herramientas muy útiles en cualquier sector. Además de una importante herramienta, estos portales se han convertido, en muchas ocasiones, en lanzaderas de la economía local, principlamente aosciadas al turismo.

Sin embargo, nuestro pueblo sigue teniendo un hándicap al respecto pues son numerosos los sitios webs en los que no aparece San Martín del Tesorillo, aunque sí aparecen barriadas y lcoalidades vecinas nuestras.

La publicidad se ha convertido en una herramienta fundamental, de ahí que sea importantísimo para nuestros intereses que cuando se abra en un teléfono móvil una aplicación, por ejemplo de predicción meteorológica, salga reflejado en el mapa el nombre de nuestro pueblo.

Por ello el Grupo Socialista de la ELA de San Martín del Tesorillo [...] insta al gobierno de la ELA de Tesorillo a que tome las medidas necesarias para que el nombre de San Martín del Tesorillo aparezca en todas las aplicaciones y sitios web, móviles o no, de la misma manera que sí aparecen otras barriadas y localidades vecinas.

La Sra. Fernández Vázquez (IULV-CA) contesta que se trata de un ruego muy poco preciso y que con esos términos generales en que se expresa el escrito, desconoce a qué sitios web o aplicaciones móviles se puede referir, puesto que San Martín del Tesorillo tiene su portal web, portal de transparencia, Facebook etc.



Nº RGTRO, 04110011

Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo. Calle Tufas s/n, de San Martín del Tesorillo, Jimena de la Frontera (Cádiz), C.P.11.340.

Añade el Sr. Quirós Ortega (A. de electores ADELANTE) que él no ha detectado las carencias que se ponen de manifiesto, que San Martín del Tesorillo aparece "en todo": GPS, becas, etc.

PUNTO 5. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

No se formularon ruegos ni preguntas orales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las quince horas y treinta y un minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

V°. B°. EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA